

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 760013103-003-2021-00068-00**

**PROCESO: VERBAL DE RESP. CIVIL
DEMANDANTE: JEFERSON MARMOLEJO VASCO Y OTROS
DEMANDADO: FRANCISCO JAVIER TREJOS DAUQUI Y OTROS
RAD: 7600131030032021 00068-00**

Santiago de Cali, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

La apoderada judicial de los demandados FRANCISCO JAVIER TREJOS DAUQUI y de la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES FLORIDA LTDA. Dra. Claudia Patricia Chacón González, contesta la demanda, propone excepciones y presenta llamamiento en garantía¹, a los cuales se les dará el trámite pertinente una vez notificados la totalidad de los demandados (Arts. 12, 66, 317, 370, 371 CGP).

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

Agregar al expediente digital la contestación de la demanda, excepciones de mérito y llamamiento en garantía oportunamente presentados por la apoderada judicial de los demandados FRANCISCO JAVIER TREJOS DAUQUI y de la COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES FLORIDA LTDA., a los cuales se les dará el trámite pertinente en el momento procesal oportuno.

05.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica²

RAD: 76001-40-03-003-2021-00068-00



¹ Archivo No.16.1 al 16.3 del expediente virtual rotulado “Poder Póliza y Escrito de contestación demanda”

² Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Firmado Por:

**Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50f2e9de33b41982fc9b65543f73ee6bc1b7df0d8abba5ded15c6811f1c13e82**

Documento generado en 20/01/2022 04:45:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>